

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

CONVOCATORIA SENASICA 06-2018

El Comité Técnico de Selección del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria con fundamento en los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 17, 18, 32 fracción II, 34, 35 y 36 de su Reglamento, y el Artículo Tercero, Título Sexto, Capítulo III, Sección VI, numerales 196, 197, 200 y 201 de las Disposiciones en las Materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, se emite siguiente temario:

Denominación del Puesto	ESPECIALISTA AGROPECUARIO B	Cvo. 4296
Código de Puesto	08-B00-1-M1C015P-0004296-E-C-D	
Grupo, Grado, Nivel	O31 (NAI)*	Número de Vacantes 1
Sueldo Bruto	\$25,823.97 (Veinticinco mil ochocientos veintitrés pesos 97/100 M.N.)	
Adscripción del Puesto	Dirección de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras	Sede Ciudad Juárez, Chihuahua
Tipo de Nombramiento	Del Servicio Profesional de Carrera	

TEMA 1:	TÉCNICAS Y MÉTODOS DE INSPECCIÓN	
	SUBTEMA 1:	IMPORTACIÓN
		BIBLIOGRAFÍA
		<ul style="list-style-type: none"> • LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE JULIO DE 2007 Y SUS REFORMAS). • LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 ENERO DE 1994 Y SUS REFORMAS). • LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE JULIO DE 2007 Y SUS REFORMAS). • LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN JULIO 1° DE 1992 Y SUS REFORMAS). • REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN JULIO 14 DE ENERO DE 1999 Y SUS REFORMAS). • REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MAYO DE 2012). • DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA VENTANILLA DIGITAL MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE ENERO DE 2011). • CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA. • NORMA INTERNACIONAL PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS 5, GLOSARIO DE TERMINOS FITOSANITARIOS. • NORMA INTERNACIONAL PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS 7, SISTEMA DE CERTIFICACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		<ul style="list-style-type: none"> • NORMA INTERNACIONAL PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS 12, CERTIFICADOS FITOSANITARIOS. • NORMA INTERNACIONAL PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS 23, DIRECTRICES PARA LA INSPECCIÓN. • ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE). CÓDIGO SANITARIO PARA ANIMALES TERRESTRES, TÍTULOS 5, 6 Y 7. • CÓDIGO SANITARIO PARA ANIMALES ACUATICOS. TÍTULOS 5 Y 7. • ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y SUS MODIFICACIONES).
		<p>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES</p> <p>REQUISITOS DE IMPORTACIÓN. MERCANCÍAS REGULADAS POR LA SAGARPA PARA IMPORTACIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN. PLAGAS DE IMPORTANCIA CUARENTENARIA Y ECONÓMICA.</p> <p>PÁGINA WEB</p> <ul style="list-style-type: none"> □ WWW.SENASICA.GOB.MX (NORMATECA) □ WWW.SENASICA.GOB.MX/?ID=4696 (PLANES DE TRABAJO) □ HTTPS://WWW.IPPC.INT/ES/CORE-ACTIVITIES/STANDARDS/SETTING/ISPMS/ □ HTTP://WWW.OIE.INT/ES/NORMAS-INTERNACIONALES/CODIGO-TERRESTRE/ □ HTTP://WWW.OIE.INT/ES/NORMAS-INTERNACIONALES/CODIGO-ACUATICO/ □ HTTP://WWW.DIPUTADOS.GOB.MX/LEYESBIBLIO/INDEX.HTM
	SUBTEMA 2:	EXPORTACIÓN
		<p>BIBLIOGRAFÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE JULIO DE 2007 Y SUS REFORMAS). • LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 ENERO DE 1994 Y SUS REFORMAS). • LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE JULIO DE 2007 Y SUS REFORMAS). • LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN JULIO 1° DE 1992 Y SUS REFORMAS). • REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN JULIO 14 DE ENERO DE 1999 Y SUS REFORMAS). • REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MAYO DE 2012). • DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA VENTANILLA DIGITAL MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		<ul style="list-style-type: none"> • 14 DE ENERO DE 2011). • CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA. • NORMA INTERNACIONAL PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS 5, GLOSARIO DE • TERMINOS FITOSANITARIOS. • NORMA INTERNACIONAL PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS 7, SISTEMA DE CERTIFICACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN. • NORMA INTERNACIONAL PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS 12, CERTIFICADOS FITOSANITARIOS. • NORMA INTERNACIONAL PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS 23, DIRECTRICES PARA • LA INSPECCIÓN. • ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE). • CÓDIGO SANITARIO PARA ANIMALES TERRESTRES, TÍTULOS 5, 6 Y 7. CÓDIGO SANITARIO PARA ANIMALES ACUATICOS. TÍTULOS 5 Y 7. • ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y SUS MODIFICACIONES).
		<p>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROCEDIMIENTO DE EXPORTACIÓN • PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA LOS RETORNOS DE MERCANCÍAS RECHAZADAS AGROPECUARIAS DE EXPORTACIÓN <p>PÁGINA WEB</p> <p>□ WWW.SENASICA.GOB.MX(NORMATECA)HTTP://WWW.DOF.GOB.MX/NOTA_DETALLE.PHP?CODIGO=5174688&FECHA=14/01/2011</p> <ul style="list-style-type: none"> • HTTPS://WWW.IPPC.INT/ES/CORE-ACTIVITIES/STANDARDS-SETTING/ISPMS/ • HTTP://WWW.SENASICA.GOB.MX/?ID=4704 • HTTP://WWW.OIE.INT/ES/NORMAS-INTERNACIONALES/CODIGTERRESTRE/ • HTTP://WWW.OIE.INT/ES/NORMAS-INTERNACIONALES/CODIGO-ACUATICO/ • HTTP://WWW.DIPUTADOS.GOB.MX/LEYESBIBLIO/REF/LOAPF.HTM • HTTP://WWW.FAO.ORG/DOCREP/016/K5129S/K5129S.PDF
	SUBTEMA 3:	CERTIFICACIÓN
		<p>BIBLIOGRAFÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE JULIO DE 2007 Y SUS REFORMAS). • LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 5 ENERO DE 1994 Y SUS REFORMAS). • LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE JULIO DE 2007 Y SUS REFORMAS). • LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN JULIO 1° DE 1992; Y SUS REFORMAS).

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		<ul style="list-style-type: none"> • REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE ENERO DE 1999 Y SUS REFORMAS). • REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL. (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 21 DE MAYO DE 2012). • DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA VENTANILLA DIGITAL MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR. (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 14 DE ENERO DE 2011). • CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA. NORMA INTERNACIONAL PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS 5, GLOSARIO DE TERMINOS FITOSANITARIOS. NORMA INTERNACIONAL PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS 7, SISTEMA DE CERTIFICACIÓN PARA LA EXPORTACIÓN. NORMA INTERNACIONAL PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS 12, CERTIFICADOS FITOSANITARIOS. NORMA INTERNACIONAL PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS 23, DIRECTRICES PARA LA INSPECCIÓN. • ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE). CÓDIGO SANITARIO PARA ANIMALES TERRESTRES, TÍTULOS 5, 6 Y 7. CÓDIGO SANITARIO PARA ANIMALES ACUATICOS. TÍTULOS 5 Y 7. • ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. (PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2012 Y SUS MODIFICACIONES).
		<p>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES</p> <ul style="list-style-type: none"> • DICTAMÉN DE LA INSPECCIÓN Y/O VERIFICACIÓN • CARACTERÍSTICAS DEL CERTIFICADO INTERNACIONAL • CONDICIONES PARA EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO Y EL CERTIFICADO FITOZOOSANITARIO DE IMPORTACIÓN <p>PÁGINA WEB</p> <ul style="list-style-type: none"> • WWW.SENASICA.GOB.MX(NORMATECA) • HTTP://WWW.DOF.GOB.MX/NOTA_DETALLE.PHP?CODIGO=517468&FECHA=1/01/2011 • HTTPS://WWW.IPPC.INT/ES/CORE-ACTIVITIES/STANDARDS-SETTING/SPMS/ • HTTP://WWW.OIE.INT/ES/NORMAS-INTERNACIONALES/CODIGO-TERRESTRE/ • HTTP://WWW.OIE.INT/ES/NORMAS-INTERNACIONALES/CODIGO-ACUATICO/ • HTTP://WWW.DIPUTADOS.GOB.MX/LEYESBIBLIO/REF/LOAPF.HTM • HTTP://WWW.FAO.ORG/DOCREP/016/K5129S/K5129S.PDF
TEMA 2:	CUARENTENA	CUARENTENA
	SUBTEMA 1:	<p>GENERALIDADES</p> <p>BIBLIOGRAFÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> • LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN JULIO 1° DE 1992, Y SU REFORMA DE JULIO 14 DE 2014) • LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ENERO 5 DE 1994). • LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN JULIO 25 DE 2007; REFORMA JUNIO 07 DE 2012).

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		<ul style="list-style-type: none"> REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL, (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN MAYO 21 DE 2012). LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, (PUBLICADA EN EL DOF EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1994 Y SUS REFORMAS)
		<p>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES</p> <p>CONCEPTOS BÁSICOS Y NATURALEZA JURÍDICA DE LA FIGURA DE LA CUARENTENA VEGETAL Y PECUARIA</p> <p>PÁGINA WEB</p> <ul style="list-style-type: none"> https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/normateca-78776?idiom=es (NORMATECA) http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	SUBTEMA 2:	TIPOS DE CUARENTENA
		<p>BIBLIOGRAFÍA/PÁGINA WEB</p> <ul style="list-style-type: none"> NOM-054-ZOO-1996, ESTABLECIMIENTO DE CUARENTENAS PARA ANIMALES Y SUS PRODUCTOS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN JUNIO 8 DE 1998). <p>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES</p> <p>EXTERIOR, INTERIOR, ABSOLUTA, PARCIAL, CARACTERÍSTICAS</p> <p>PÁGINA WEB</p> <p>HTTP://WWW.SENASICA.GOB.MX/DEFAULT.ASP?DOC=526</p>
	SUBTEMA 3:	TRATAMIENTOS CUARENTENARIOS
		<p>BIBLIOGRAFÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> NOM-022-SAG/FITO-2016, ESPECIFICACIONES, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS FITOSANITARIOS PARA LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PRESTEN SERVICIOS DE TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS, PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE ABRIL DE 2018. <p>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES</p> <p>DEFINICIONES, FINALIDAD, TRATAMIENTOS EN PUNTOS DE INGRESO, EMPRESAS DE TRATAMIENTO, INFRAESTRUCTURA UTILIZADA Y EQUIPO DE PROTECCIÓN.</p> <p>PÁGINA WEB</p> <ul style="list-style-type: none"> HTTP://WWW.SENASICA.GOB.MX/DEFAULT.ASP?DOC=617
	SUBTEMA 4:	ANÁLISIS DE RIESGO DE PLAGAS
		<p>BIBLIOGRAFÍA PÁGINA WEB</p> <ul style="list-style-type: none"> CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA. <p>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES</p> <p>CONCEPTO, ETAPAS, SUSTENTO LEGAL, EJEMPLOS</p> <p>PÁGINA WEB</p> <ul style="list-style-type: none"> https://www.ippc.int/es/core-activities http://www.gob.mx/senasica
TEMA3:		MARCO JURIDICO EN MATERIA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
	SUBTEMA1:	LEGISLACIÓN APLICABLE
		<p>BIBLIOGRAFÍA</p> <ul style="list-style-type: none"> LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ENERO 5 DE 1994). LEY FEDERAL DE SANIDAD ANIMAL (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN JULIO 25 DE 2007 Y SUS REFORMAS).

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		<ul style="list-style-type: none"> • LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE DICIEMBRE DE 2001 Y SUS REFORMAS). • LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 24 DE JULIO DE 2007; Y SUS REFORMAS). • LEY DE PRODUCTOS ORGANICOS. (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 7 DE FEBRERO DE 2006 Y SUS REFORMAS). • LEY DE BIOSEGURIDAD DE ORGANISMOS GENETICAMENTE MODIFICADOS (PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN 18 DE MARZO DE 2005 Y SUS REFORMAS). • LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, (PUBLICADA EN EL DOF EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1994 Y SUS REFORMAS)
		TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES
		DEFINICIONES, FUNDAMENTACIÓN, SUSTENTO LEGAL
		PÁGINA WEB
		<ul style="list-style-type: none"> • HTTP://WWW.DIPUTADOS.GOB.MX/LEYESBIBLIO/REF/LOAPF.HTM
	SUBTEMA 2:	NORMATIVIDAD Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS COMPLEMENTARIAS
		BIBLIOGRAFIA
		<p>ACUERDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACUERDO QUE ESTABLECE LA CLASIFICACIÓN Y CODIFICACIÓN DE MERCANCÍAS CUYA IMPORTACIÓN ESTÁ SUJETA A REGULACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. • ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS GENERALES APLICADOS POR MÉXICO PARA EL ESTABLECIMIENTO Y MODIFICACIÓN DE REQUISITOS EN MATERIA DE SANIDAD E INOCUIDAD ANIMAL, VEGETAL, ACUÍCOLA Y PESQUERA PARA LA IMPORTACIÓN DE MERCANCÍAS REGULADAS POR LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA. • ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA CONTRASEÑA DE CALIDAD ZOOSANITARIA PARA LOS USUARIOS CONFIABLES EN LA IMPORTACIÓN. • DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE LA VENTANILLA DIGITAL MEXICANA DE COMERCIO EXTERIOR. <p>NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SANIDAD VEGETAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-005-FITO-1995. POR LA QUE SE ESTABLECE LA CUARENTENA EXTERIOR PARA PREVENIR LA INTRODUCCIÓN DEL GORGOJO KHAPRA. • NOM-010-FITO-1995. POR LA QUE SE ESTABLECE LA CUARENTENA EXTERIOR PARA PREVENIR LA INTRODUCCIÓN DE PLAGAS DEL PLÁTANO. • NOM-011-FITO-1995. POR LA SE ESTABLECE LA CUARENTENA EXTERIOR PARA PREVENIR LA INTRODUCCIÓN DE PLAGAS DE LOS CÍTRICOS. • NOM-013-FITO-1995. POR LA QUE SE ESTABLECE LA CUARENTENA EXTERIOR PARA PREVENIR LA INTRODUCCIÓN DE PLAGAS DEL ARROZ. • NOM-014-FITO-1995. POR LA QUE SE ESTABLECE LA CUARENTENA EXTERIOR PARA PREVENIR LA INTRODUCCIÓN DE PLAGAS DEL ALGODONERO.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
Dirección de Administración de Personal y Profesionalización

		<ul style="list-style-type: none"> • NOM-015-FITO-1995. POR LA QUE SE ESTABLECE LA CUARENTENA EXTERIOR PARA PREVENIR LA INTRODUCCIÓN DE PLAGAS DEL COCOTERO. • NOM-016-FITO-1995. POR LA QUE SE ESTABLECE LA CUARENTENA EXTERIOR PARA PREVENIR LA INTRODUCCIÓN DE PLAGAS DE LA CAÑA DE AZÚCAR. • NOM-017-FITO-1995. POR LA QUE SE ESTABLECE LA CUARENTENA EXTERIOR PARA PREVENIR LA INTRODUCCIÓN DE PLAGAS DEL TRIGO. • NOM-018-FITO-1995. POR LA QUE SE ESTABLECE LA CUARENTENA EXTERIOR PARA PREVENIR LA INTRODUCCIÓN DE PLAGAS DEL MAÍZ. • NOM-019-FITO-1996. POR LA QUE SE ESTABLECE LA CUARENTENA EXTERIOR PARA PREVENIR LA INTRODUCCIÓN DE PLAGAS DEL CAFÉ. <p>NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SALUD ANIMAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOM-027-ZOO-1995. PROCESO ZOOSANITARIO DEL SEMEN DE ANIMALES DOMÉSTICOS. IMPORTACIÓN. • NOM-030-ZOO-1995. ESPECIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE CARNE, CANALES, VÍSCERAS Y DESPOJOS DE IMPORTACIÓN EN PUNTOS DE VERIFICACIÓN ZOOSANITARIA. • NOM-035-ZOO-1996. REQUISITOS MÍNIMOS PARA LAS VACUNAS, ANTÍGENOS Y REACTIVOS EMPLEADOS EN LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE RABIA EN LAS ESPECIES DOMÉSTICAS. PRODUCTOS IMPORTADOS. • NOM-040-ZOO-1995. ESPECIFICACIONES PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SALES PURAS ANTIMICROBIANAS PARA USO EN ANIMALES O CONSUMO POR ÉSTOS. 6. REQUISITOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN. • NOM-041-ZOO-1995. CAMPAÑA NACIONAL CONTRA LA BRUCELOSIS EN LOS ANIMALES. • NOM-054-ZOO-1996. ESTABLECIMIENTO DE CUARENTENAS PARA ANIMALES Y SUS PRODUCTOS. CUARENTENA EXTERNA. <p>GUIAS DE OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> • GUIA GENERAL DE CERTIFICACIÓN DE MERCANCIAS REGULADAS POR LA SAGARPA, IMPORTADAS CON FINES COMERCIALES. • GUÍA GENERAL PARA CERTIFICACIÓN DE MERCANCIAS REGULADASPOR LA SAGARPA, IMPORTADAS SIN FINES COMERCIALES.
		<p>TÍTULOS, PRECEPTOS Y/O EPIGRAFES</p> <p>TIPOS, FUNDAMENTACIÓN, SUSTENTO LEGAL</p> <p>PÁGINA WEB</p> <ul style="list-style-type: none"> • HTTP://WWW.SENASICA.GOB.MX/DEFAULT.ASP?CONECTADO=1(NO RMATECA) • HTTP://WWW.SENASICA.GOB.MX/?DOC=23780 • HTTP://WWW.SENASICA.GOB.MX/?ID=3782